

PEDIDO DE COMPRA Nº

000130

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - FRAYLE
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 09/04/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR FRAYLE - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Pród/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000160100	DETERGENTE GRANULADO X 4.5 kg	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
139200100050	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 150 G	2.6.8 1.4 2	88.00	UNIDAD
646100070026	BIDON DE PLASTICO X 55 gal	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

Autoridad Autónoma de Majes
V°B°
Jefe Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



Firma Autorizada
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Autoridad Autónoma de Majes
OFF
V°B°
Área Seguim. y Evaluación



REQ -60

DOC	9449247
EXP	5711054



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR FRAYLE - SGOM - GGRH

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de útiles de limpieza para el sector Frayle, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. Objetivo Especifico



En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de útiles de limpieza" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector Frayle, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	2	UND	BIDON DE PLÁSTICO. Características: - Dos tapas pequeñas - Color azul - Material de polietileno	



2	6	UND	Detergente granulado x 4.5 kg peso exacto.	
3	88	UND	Jabón de tocador en barra x 150 G	

V° B°
 Autoridad Autónoma de Majes
 Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

V° B°
 Autoridad Autónoma de Majes
 Gerencia de Operación y Mantenimiento



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento